



MINISTERIO DEL TRABAJO

Barrancabermeja, 20 de abril de 2023

No. Radicado: 08SE2023716808100000863
Fecha: 2023-04-20 04:51:50 pm
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023716808100000863

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor

Representante Legal y/o Apoderado

ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION

Carrera 19 N° 48 – 21 del Barrio Colombia

Correo electrónico: asogestiones@hotmail.com

Barrancabermeja / Santander

Referencia: Citación a notificación personal por web resolución 78 del 13 de abril de 2023
Radicado: 08SI2021331000000016843 del 27 de octubre de 2021
ID: 14957675
Proceso: DE OFICIO
Investigado: ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 78 de fecha 13 de abril de 2023 a través de la “CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES” de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaz@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal.

Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.

Atentamente,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio de Trabajo

Elaboró: Carolina D.

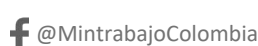
Revisó/Aprobó: Carolina D.

C:\Users\cdiazal\Desktop\CITACION NOTIFICACION PERSONAL POR WEB A ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION docx

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 21 de abril de 2023 siendo las 08:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE
BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la comunicación radicada con el N° 08SE2023716808100000863 del 20 de abril de 2023, de la resolución N° 78 del 13 de abril de 2023, proferida por la INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITA AL GRUPO PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja del Ministerio de Trabajo, por medio del cual se Archiva una Averiguación Preliminar, se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE LA WEB, dentro del Expediente con ID No. 14957675 Radicación: 08SI202133100000016843 del 27 de octubre de 2021, Querellante: DE OFICIO Querellado: **ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION**, el contenido de: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR WEB DE LA RESOLUCION N° 78 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 Y DE LA RESOLUCION N° 78 del 13 de abril de 2023, " Barrancabermeja, 20 de abril de 2023. Señor Representante Legal y/o Apoderado, **ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION**, Carrera 19 N° 48 – 21 del Barrio Colombia, Correo electrónico: asogestiones@hotmail.com. Barrancabermeja / Santander **Referencia:** Citación a notificación personal por web resolución 78 del 13 de abril de 2023. **Radicado:** 08SI202133100000016843 del 27 de octubre de 2021. **ID:**14957675. **Proceso:** DE OFICIO. **Investigado:** ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION. Cordial Saludo. De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 78 de fecha 13 de abril de 2023 a través de la "CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo cdiaza@mintrabajo.gov.co comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. **Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.** Atentamente, **CAROLINA DIAZ ARENAS**. Inspectora de Trabajo y Seguridad Social. Oficina Especial de Barrancabermeja. Ministerio de Trabajo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente a la empresa querellada , **ASOCIACION GESTIONES DE BARRANCABERMEJA EN LIQUIDACION**, por desconocer su lugar de domicilio, se procede a hacerlo publicando el acto administrativo a comunicar en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina Especial De Barrancabermeja, Se le advierte que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de Cinco (05) días hábiles

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En constancia,

CAROLINA DIAZ ARENAS

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol